

DON PABLO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHE4S, Secretario General del Ayuntamiento de Gines.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.3.- INICIO DE EXPEDIENTE. NÚM. 4712/19, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO POR CONCURRENCIA DEL USO PRIVATIVO DEL PABELLÓN CUBIERTO SITO EN LA CALLE MANUEL CANELA Nº 22 DE GINES, DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NOCHEVIEJA 2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA CONCURSO.

Abierto el punto, en consideración de asuntos que por razones de urgencia no hubieran sido comprendidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en uso de las atribuciones contenidas en el art. 82.3 ROF, toma la palabra para introducir el siguiente asunto:

– INICIO DE EXPEDIENTE. NÚM. 4712/19, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO POR CONCURRENCIA DEL USO PRIVATIVO DEL PABELLÓN CUBIERTO SITO EN LA CALLE MANUEL CANELA Nº 22 DE GINES, DESTINADO A LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NOCHEVIEJA 2019, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA CONCURSO.

La urgencia viene justificada por la cercanía de la fecha prevista para el evento que motiva el expediente de concesión demanial, que determina la necesidad de iniciar la tramitación del expediente al efecto con el plazo suficiente para que los interesados puedan participar en la licitación y concluir la adjudicación con antelación adecuada para asegurar la correcta ejecución de la prestación, así como para controlar las condiciones de seguridad por los técnicos del Ayuntamiento.

Visto lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 83 ROF y 47.3 LRBRL, se plantea la especial y previa declaración de urgencia del asunto, sometiéndose a votación y siendo aceptada por unanimidad de los presentes en la sesión.

A continuación, se abre el debate sobre el asunto propuesto:

Vista la Memoria efectuada por la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2019, en la que se motiva la necesidad de la concesión mediante procedimiento por concurrencia del uso privativo del Pabellón Cubierto sito en la calle Manuel Canela, n.º 22 de Gines, destinado a la celebración de la Fiesta de Nochevieja, 2019.

Vistos los informes emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que servirán de



base para la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público, incluyendo una valoración aproximada del precio de mercado del mismo.

Visto que por la Intervención Municipal se ha emitido certificado de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, con fecha 15 de noviembre de 2019.

Visto el informe emitido por la Secretaria General con fecha 14 de noviembre de 2019, sobre legislación aplicable y trámites a seguir.

Por lo expuesto, examinada la documentación que la acompaña, a la vista del expediente de contratación tramitado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de la concesión mediante procedimiento por concurrencia del uso privativo del Pabellón Cubierto sito en la calle Manuel Canela, n.º 22 de Gines, destinado a la celebración de la Fiesta de Nochevieja, 2019.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Documento de Condiciones Técnicas que rigen la citada contratación.

Tercero. En base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017 no exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas, de conformidad con el informe del Técnico responsable del Área de Asistencia Informática de este Ayuntamiento, de fecha 13 de septiembre de 2018.

Cuarto. Designar a los miembros de la mesa de contratación siguientes y publicar su composición en el perfil de contratante:

- **Presidente:** La persona titular de la Alcaldía-Presidencia persona en quien delegue.
- **Secretario/a:** personal funcionario designado por la persona titular de la Secretaria General.

Vocales:

- El Concejal Delegado de deportes
- El Arquitecto Municipal
- La persona titular de la Secretaria General o personal funcionario en quien delegue.
- La persona titular de la Intervención de Fondos, o personal funcionario en quien delegue.

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante.





Y para que conste, con la salvedad de que el acta aún no ha sido aprobada, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL ALCALDE,

